1.220.02-12

Santiago de Cali, abril 9 de 2026

Doctora

MARIA CRISTINA LESMES DUQUE
Secretaria Departamental de Salud

Presente.

Cordial saludo,

De conformidad con el Decreto delegatorio No. 1-22-0073 del 12 de enero de 2024 modificado por el Decreto No. 1.22-0108 del 22 de enero de 2024, por medio del cual la Gobernadora en uso de sus facultades legales, delegó la competencia en los Secretarios de Despacho para realizar todas las gestiones y expedir los actos precontractuales, contractuales y pos contractuales, y de acuerdo al Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, procede esta Oficina a realizar la revisión y expedir concepto jurídico, del proyecto de contrato de prestación de servicios entre el Departamento del Valle del Cauca y los contratistas seleccionados del proceso de mínima cuantía No **1.220.19.15-311-2026** cuyo objeto es el siguiente:

OBJETO: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LABORATORIO REQUERIDOS PARA EL PROCESAMIENTO DE MUESTRAS MEDIANTE TÉCNICAS DE BIOLOGÍA MOLECULAR (RT-QPCR Y QPCR) Y ENSAYOS INMUNOENZIMÁTICOS (ELISA) PARA LA DETENCCIÓN Y DETERMINACIÓN DE LOS ANTICUERPOS IGG CONTRA LOS VIRUS DE SARAMPIÓN Y LA RUBÉOLA, ASÍ COMO PUNTAS PARA MICROPIPETA CON Y SIN FILTRO, DESTINADOS AL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA ."

VALOR: CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($136.038.709) MCTE incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

GRUPO	VALOR ESTIMADO GRUPO	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO GRUPO	CDP
GRUPO 1: ENZIMAS PARA (RT-qPCR y qPCR)	76.561.625	GENPRODUCTS COMPANY S.A.S.	76.561.625	3500010500 del 15 de enero de 2026
GRUPO 2: PUNTAS PARA MICROPIPETA	80.738.504	CLINICOS ISLA SAS	49.413.084	
GRUPO 3: Ensayos Inmunoenzimáticos (ELISA)	17.032.000	BYO COLOMBIA SAS	10.064.000	

TOTAL, VALOR GRUPOS	174.332.129		136.038.709	

FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca, Secretaria de Salud Departamental, pagara al contratista mediante actas parciales de entrega hasta completar el 100% del valor del contrato, una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las especificaciones técnicas.

La Secretaría Departamental de Salud, solo pagará al contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará o hará pagos directos a terceros una vez recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato donde se manifieste que se entregó a entera satisfacción de acuerdo al seguimiento de los entregables exigidos en las El Departamento del Valle del Cauca.

La cancelación de los recursos se efectuará previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar:

- Cuenta de cobro o Factura con el cumplimiento de los requisitos legales.
- Acta de recibo parcial y final según corresponda, firmada por el supervisor y recibida a satisfacción por parte de la entidad.
- Pago de seguridad Social de trabajadores y ARL.
- Copia documentos del contrato (RPC, CDP, Contrato, Pantallazo de Inicio de ejecución, etc.).
- Copia documentos del contratista (Certificado de Cámara de Comercio, RUT, Certificación Contador, etc.).

Los pagos quedan condicionados adicionalmente a que el contratista acredite el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Todo pago a que se obliga al Departamento del Valle del Cauca – Secretaría Departamental de Salud, en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

IMPUESTOS: Se cobrarán los impuestos legales de orden Nacional, Departamental y Municipal a que haya lugar.
Los impuestos y contribuciones por el Departamento son:

Estampilla Adulto Mayor	2%
Estampilla Pro cultura	1%
Estampilla Pro pacifico	0,50%
Estampilla Pro hospitales	1%
Estampilla Pro desarrollo	2%
Estampilla UCEVA	0,50%
Estampilla Prounivalle	2%
Tasa Prodeporte	2,5%
Sistematización de datos	1%

Estampilla Pro-electrificación rural	0.20%
Rete IVA (Dependiente de la entidad y del tipo de empresa)	15%
Reteica	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.
Retención en la fuente	Dependiente de la entidad y del tipo de empresa.

CONTRATO DE SUMINISTRO

Es el que celebra la entidad estatal para para el suministro de bienes necesarios para el funcionamiento operativo de la entidad. No genera relación laboral, ni prestaciones sociales y se celebra por un término determinado.

Por su parte el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, define el procedimiento para la contratación de mínima cuantía de la siguiente manera:

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

De otra parte, el proyecto de contrato está soportado por el análisis del sector, la matriz de riesgos, los Estudios Previos y la Invitación Pública preparados por las respectivas áreas técnicas correspondientes.

El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria departamental de Salud, a través de la plataforma SECOP II recibió dos (2) solicitudes de Limitación a MIPYMES, solicitando la limitación a MIPYMES NACIONAL

Solicitud No. 1: AVÁNTIKA COLOMBIA S.A.S (NACIONAL)
Solicitud No. 2: MYCLAB S.A.S (NACIONAL)

Teniendo en cuenta que se han recibido dos (2) solicitudes de Limitación a Mipyme Nacional, El Departamento del Valle del Cauca – Secretaria departamental de Salud procede a limitar a Mipymes el proceso de selección por mínima cuantía No. 1.220.19.15-311-2026.

El proceso de selección de Mínima Cuantía No. **1.220.19.15-311-2026**, se publicó en el SECOP II, el día 19 de marzo de 2026 a las 1:00 p.m., surtiendo el cierre del proceso el 26 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m., presentándose seis (6) ofertas a saber:

GRUPO	OFERENTE	TOTAL OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL OFERENTE

GRUPO 1	GENPRODUCTS COMPANY SAS	76.561.625
GRUPO 2	SCIENTIFIC	45.689.506
GRUPO 2	ISLAS	49.413.084
GRUPO 2	AVANTIKA	50.974.483
GRUPO 2	LAB BRANDS SAS	56.040.670
GRUPO 3	BYO	10.064.000

Se procedió a revisar las ofertas presentadas por grupo así:

⇒ **OFERTA ECONOMICA: GRUPO 1**

Una vez revisada la oferta presentada por GENPRODUCTS COMPANY SAS se determinó que su oferta por un valor total de **SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO. PESOS M/CTE ($76.561.625**) por ser la única oferta con el valor dentro el presupuesto oficial se procedió a evaluar a GENPRODUCTS COMPANY SAS, advirtiendo que acreditaba los requisitos jurídicos, técnicos de experiencia y financieros.

⇒ **OFERTA ECONOMICA: GRUPO 2**

Una vez revisada la oferta presentada por **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S**, se determinó que su oferta por un valor total de **CUARENTA Y CINCO MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SEIS PESOS ($45.689.506)** es la oferta con el menor valor comparada con los otros oferentes en tal virtud al aperturar los sobres, se evidencia que la oferta debe ser subsanada en requisitos juridicos técnicos y financieros, razón por la cual se procede a requerir al oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S**, el 27/03/2026 a través de mensaje publicado en la plataforma SECOP II, estando dentro del término el 06 de abril de 2026 el oferente presenta documentos de subsanación y una vez revisada la documental aportada por parte del comité evaluador se determina en
cuanto al requerimiento técnico lo siguiente:

(...)

El oferente **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S**, remite las muestras de las puntas el 6 de abril del 2026 y se identifica que las muestras no cumplen con el requerimiento técnico solicitado de tener filtro, ya que solo una muestra de estas puntas viene con filtro. No se acepta estas muestras, por tanto no hay cumplimiento con este requerimiento en los aspectos técnicos solicitados.

(...)

Visto lo anterior, siendo rechazada la oferta presentada por **SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S**, se procede a evaluar la segunda oferta por menor valor presentada por **SUMINISTROS CLINICOS ISLA SAS**, por un valor total de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO.PESOS/MCTE ($49.413.084)** advirtiendo que acreditaba los requisitos jurídicos, técnicos de experiencia y financieros.

⇒ **OFERTA ECONOMICA: GRUPO 3**

Una vez revisada la oferta presentada por **BYO COLOMBIA SAS**, se determinó que su oferta por un valor total de **DIEZ MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL M/CTE ($10.064.000)** por ser la única oferta con el valor dentro el presupuesto oficial en tal virtud se evalúo a **BYO COLOMBIA SAS** publicando solicitud de subsanación en el SECOP II, el día 27 de marzo de 2026 por precio artificialmente bajo siendo subsanado por el oferente el 6 de abril de 2025, advirtiendo que acreditaba los requisitos jurídicos, técnicos de experiencia y financieros.

El Informe de Verificación /Evaluación fue publicado en el SECOP II el día 7 de abril 2026 a las 4:07 p.m., y una vez Culminado el plazo de traslado del Informe de Evaluación y Verificación de las ofertas surtido el día 8 de abril de 2026 hasta las 5:00 p.m., se pudo evidenciar que se presentó una observación por parte del oferente LAB BRANDS SAS, quien solitó la publicidad de las ofertas, a lo cual la entidad accedió dando por contestada la observación.

Teniendo en cuenta que el contenido de la observación presentada no modifica el contenido o alcance del informe de evaluación, este queda en firme y se procederá con la adjudicación y celebración de tres (3) l contratos, uno por cada grupo así :

VALOR TOTAL DEL PROCESO : CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS ($136.038.709) MCTE incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto.

GRUPO	CONTRATISTA	VALOR ADJUDICADO GRUPO
GRUPO 1: ENZIMAS PARA (RT-qPCR y qPCR)	GENPRODUCTS COMPANY S.A.S.	**SETENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO. PESOS M/CTE ($76.561.625)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto
GRUPO 2: PUNTAS PARA MICROPIPETA	CLINICOS ISLA SAS	**CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHENTA Y CUATRO.PESOS/MCTE ($49.413.084)** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto
GRUPO 3: Ensayos Inmunoenzimáticos (ELISA)	BYO COLOMBIA SAS	**DIEZ MILLONES SESENTA Y CUATRO MIL M/CTE ($10.064.000)** incluido IVA y todos los

		costos directos e indirectos que se deriven del contrato, así como cualquier obligación tributaria a que pudiera estar sujeto
TOTAL, VALOR GRUPOS		**136.038.709**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del contrato se efectuará en el SECOP II.

Efectuado el análisis correspondiente y previa revisión de la documentación por parte de esta Oficina consideramos viable la suscripción de la minuta sometida a revisión en el aspecto estrictamente jurídico, por ajustarse a la normatividad que regula esta clase de procesos de selección.

Atentamente,

LINA MARCELA ACOSTA CEBALLOS
Subdirectora Técnica Jurídica

Reviso: El firmante.
Proyectó: Marly Barragan Charry – Profesional Contratista SDS